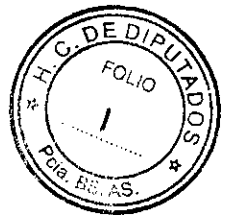




*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*




PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires**

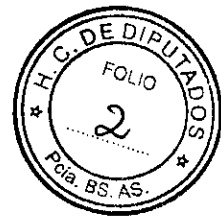
DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que de manera urgente proceda a reglamentar, la Ley 14.196 sancionada y promulgada en diciembre del año 2010, por medio de la cual el personal dependiente de la Administración Pública Provincial comprendido en los regímenes de las Leyes 10328, 10384, 10430, 10579, y 12268, que haya obtenido su derecho jubilatorio desde la vigencia de la Ley 12867 hasta el 1° de julio de 2005, tendrá derecho a percibir la retribución que fija la Ley 13355 en las condiciones allí establecidas y con el monto actualizado al momento del efectivo pago.


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

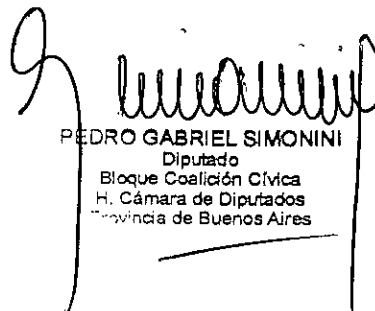
El objetivo de la Ley 14.196 no se hace efectivo por la demora injustificada de la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, hechos por demás elocuentes, que motivan que por el presente se solicite que de manera urgente se proceda a efectivizar tal acto administrativo.

La ley sancionada y promulgada en diciembre de 2010 restituye la retribución especial por egreso del Personal dependiente de la Administración Pública Provincial, que fue suspendida injustamente durante la emergencia económica mediante la Ley 12.867.

Como es notorio, luego de la crisis económica y financiera que atravesó la provincia a principio de la década pasada, este derecho no fue devuelto al personal de la Administración Pública Provincial hasta diciembre del año 2010, que con la sanción que esta Legislatura llevara adelante, se pretendió corregir.

Lo que no se entiende son las razones del porque aún, el Poder Ejecutivo Provincial no llevo a cabo la reglamentación de dicha ley, entendiéndose como una cuestión administrativa necesaria para poder satisfacer las expectativas del personal de la Administración Pública Provincial a la cual esta destinada, los cuales no pueden hacer efectivo su derecho reconocidos por la citada norma.

Es por ello que solicito a mis pares de este Honorable Cuerpo acompañen el presente Proyecto de Declaración.-


PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires